



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

*“Humanización con Sensibilidad
Social”*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



BOGOTÁ D.C., ENERO 22 DE 2020



CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), Resolución 530 de 2018, Manual de Contratación y Resolución 129 de 2019 que modifica la Resolución 530 de 2018.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Includo la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2018, modificado por la Resolución 129 de 2019.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

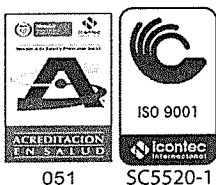
1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los insumos para Laboratorio Clínico, Patología y el suministro de componentes sanguíneos para las áreas asistenciales parte de la atención integral en salud, por esta razón se hace necesario mantener la continuidad, calidad y suficiencia de estos insumos y reactivos a todos los servicios asistenciales) para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en Bogotá y sus unidades funcionales.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



De acuerdo a la anterior, La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para prever al usuario y familia de un ambiente seguro y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados y acreditados debe garantizar el suministro de Laboratorio Clínico, Patología y el suministro de componentes sanguíneos con la realización de todas las pruebas de detección de agentes infecciosos contando con un sistema de garantía de la calidad para asegurar el uso óptimo y adecuado de sangre y hemoderivados (resolución 901 de 2016 y Decreto 1571 de 1993), en la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá, por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con el respectivo contrato y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Por otra parte en relación con la Unidad Funcional de Zipaquirá, mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los convenios interadministrativos entre las partes.


Entonces ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; mediante convenios interadministrativos con Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca ha dado continuidad a la operación y administración de la unidad funcional de Zipaquirá con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el servicio contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; de igual manera éste proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV ya que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la institución, se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde el tiempo de contratación previsto para los servicios es hasta el 30 de Junio de 2020.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

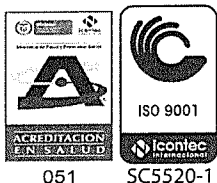
1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto total para el SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, tiene un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$2.622.295.023)** incluido IVA y demás contribuciones, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTA	\$ 1.490.977.399
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD	\$ 285.895.531
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$ 845.422.093
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.622.295.023

Distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a los grupos de Laboratorio, Banco de Sangre y Patología que maneja la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA:

NO. GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR TOTAL POR GRUPO
1	BIOLOGIA MOLECULAR	\$ 45.232.295
2	COAGULACIÓN	\$ 81.488.862
3	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	\$ 115.677.276
4	GASES ARTERIALES	\$ 87.325.641
5	HEMATOLOGÍA	\$ 72.147.780
6	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 18.483.556
7	INMUNOHISTOQUIMICA	\$ 35.229.330



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



NO. GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR TOTAL POR GRUPO
8	INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 60.727.358
9	INMUNOQUIMICA	\$ 521.196.590
10	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	\$ 110.087.164
11	INSUMOS PATOLOGÍA	\$ 71.945.104
12	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	\$ 84.789.865
13	MICROBIOLOGIA	\$ 291.398.789
14	INMUNOSEROLOGÍA	\$ 368.641.790
15	INMUNOHEMATOLOGÍA	\$ 364.394.224
16	HEMOCOMPONENTES	\$ 293.529.400
	PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2.622.295.023

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 206 de fecha 17 de Enero de 2020 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Cada uno de los insumos a contratar debe cumplir específicamente con lo requerido en el listado a continuación relacionado, en cuanto a descripción del producto, descripción ampliada, medidas, unidad de medida y cantidad:

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
1	41116134	151803010059	BIOLOGIA MOLECULAR	REACTIVO PARA CARGA VIRAL DE HIV CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	70	0	0
2	41116134	151803010059	BIOLOGIA MOLECULAR	REACTIVO PARA IDENTIFICACION POR PCR EN TIEMPO REAL DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA DE ANTIBIOTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	150	0	0
3	41116105	151803030101	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PRUEBA	5000	5000	700
4	41116105	151803030102	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	PRUEBA	5000	5000	700
5	41116105	151803030080	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA DIMERO D	PRUEBA	200	100	0
6	41116105	151803030550	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	PRUEBA	200	100	0
7	41116105	151803030411	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA FACTOR VIII	PRUEBA	200	0	0
8	41116105	151803030412	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA PROTEINA C DE LA COAGULACION	PRUEBA	100	0	0
9	41116105	151803030413	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA PROTEINA S DE LA COAGULACION	PRUEBA	100	0	0
10	41116105	151803030435	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTITROMBINA III	PRUEBA	100	0	0
11	41116105	151803030064	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO PRUEBA PRESUNTIVA	PRUEBA	200	0	0
12	41116105	151803030201	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO PRUEBA CONFIRMATORIA	PRUEBA	200	0	0
13	41116100	151803030287	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	CICLO	1	1	1
14	41116100	151803030233	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO	CICLO	1	1	0
15	41116100	151803030229	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MARCADORES CARDIACOS	CICLO	1	1	0
16	41116100	151803030232	CONTROL EXTERNO DE	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS ESPECIFICAS	CICLO	1	1	0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
			CALIDAD					
17	41116100	151803030231	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	CICLO	1	1	1
18	41116100	151803030234	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SIFILIS (RPR- VDRL- TREPONEMICA)	CICLO	1	1	0
19	41116100	151803030313	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA TOXOPLASMA IgG-IGM	CICLO	0	0	1
20	41116100	151803030227	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS DE ORINA HUMANA	CICLO	1	1	0
21	41116100	151803030018	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACION	CICLO	1	1	1
22	41116100	151803030019	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COPROANALISIS	CICLO	1	1	1
23	41116100	151803030020	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGIA	CICLO	1	1	0
24	41116100	151803030021	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MICROBIOLOGIA	CICLO	1	1	0
25	41116100	151803030022	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA QUIMICA CLINICA	CICLO	1	0	0
26	41116100	151803030023	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS DEBE INCLUIR CONTROL DE PRUEBA DE EMBARAZO)	CICLO	1	1	1
27	41116100	151803030024	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PRUEBAS INFECCIOSAS (HIV 1/2- HCV- HBsAg-CORE TOTAL-CORE M-ANTI HBS- HTLV-I- HTLV-II)	CICLO	1	1	0
28	41116100	151803030017	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INMUNOHEMATOLOGIA	CICLO	1	1	0
29	41116100	151803030016	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INSTITUTO NACIONAL INMUNOSEROLOGIA	CICLO	1	0	0
30	41116100	151803030220	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOLOGIA ESPECIAL(MINIMO DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES PRUEBAS ANAS-ENAS-DNA)	CICLO	1	0	0
31	41116100	151803030550	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE VSG	CICLO	1	1	0
32	41116100	151803030551	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA RECUENTO DE RETICULOCITOS	CICLO	1	1	0
33	41116100	151803030552	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LCR- PROGRAMA DE FLUIDOS CEREBRO ESPINAL	CICLO	1	1	0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
34	41116100	151803030553	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GLUCOMETRÍA	CICLO	1	1	0
35	41116100	151803030554	CONTROL EXTERNO DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TOXICOLOGIA EN ORINA (MÍNIMO 10 ANALITOS)	CICLO	1	1	0
36	41116003	151803030095	GASES ARTERIALES	REACTIVO PARA PRUEBA DE GASES ARTERIALES CON LACTATO (CON EQUIPO DE APOYO TECNOLÓGICO DE MESA)	PRUEBA	6500	6500	0
37	41116003	151803030370	GASES ARTERIALES	REACTIVO PARA PRUEBA DE GASES ARTERIALES CON LACTATO (CON EQUIPO DE APOYO TECNOLÓGICO PORTATIL)	PRUEBA	500	0	800
38	41116008	151803030092	HEMATOLOGÍA	REACTIVO PARA CUADRO HEMÁTICO	PRUEBA	16500	12500	8000
39	41116010	151803010007	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGG	PRUEBA	100	0	0
40	41116010	151803010007	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGM	PRUEBA	100	0	0
41	41116010	151803010006	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI DNA POR IFI	PRUEBA	200	0	0
42	41116010	151803010008	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA	PRUEBA	100	0	0
43	41116010	151803010009	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO POR IFI	PRUEBA	100	0	0
44	41116010	151803010010	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTIMIOLOPEROXIDASA P ANCA	PRUEBA	200	0	0
45	41116010	151803010011	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILO ANCAS POR IFI	PRUEBA	200	0	0
46	41116010	151803010012	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTIPROTEINASA 3	PRUEBA	100	0	0
47	41116010	151803010014	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SM	PRUEBA	200	0	0
48	41116010	151803010015	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSA	PRUEBA	200	0	0
49	41116010	151803010016	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI-RNP	PRUEBA	200	0	0
50	41116010	151803010017	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSB	PRUEBA	200	0	0
51	41116010	151803010020	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG	PRUEBA	200	0	0
52	41116010	151803010021	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM	PRUEBA	200	0	0
53	41116010	151803010023	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTINUCLEARES POR IFI	PRUEBA	200	0	0
54	41116010	151803030238	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGG	PRUEBA	100	0	0
55	41116010	151803030238	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGM	PRUEBA	100	0	0
56	41116010	151803010057	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO PARA ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	PRUEBA	100	0	0
57	41116010	151803010058	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO PARA INMUNOELECTROFORESIS	PRUEBA	100	0	0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
58	41116010	151803010048	INMUNOLOGIA ESPECIAL	REACTIVO TSH NEONATAL	PRUEBA	2000	0	0
59	41116004	151803030058	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ACIDO URICO	PRUEBA	600	1000	600
60	41116004	151803030060	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ALBÚMINA	PRUEBA	1200	0	600
61	41116004	151803030061	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA AMILASA	PRUEBA	800	1200	400
62	41116004	151803030065	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	2800	2400	1200
63	41116004	151803030066	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	2800	2400	1200
64	41116004	151803030069	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PRUEBA	600	0	3200
65	41116004	151803030071	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	600	0	3200
66	41116004	151803030074	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CREATININA	PRUEBA	12000	10000	3200
67	41116004	151803030076	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	1000	600	500
68	41116004	151803030261	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE MAGNESIO	PRUEBA	6000	4000	0
69	41116004	151803030084	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	1600	3720	1200
70	41116004	151803030085	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FOSFORO	PRUEBA	1200	2700	0
71	41116004	151803030086	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA GLUCOSA	PRUEBA	4000	5000	8000
72	41116004	151803030089	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA HIERRO	PRUEBA	300	0	0
73	41116004	151803030090	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA MICROALBUMINARIA	PRUEBA	400	200	400
74	41116004	151803030091	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA NITROGENO UREICO (BUN)	PRUEBA	12000	10000	2000
75	41116004	151803030093	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINAS EN ORINA Y/O LIQUIDOS	PRUEBA	500	500	200
76	41116004	151803030094	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	1200	0	600
77	41116004	151803030104	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSMINASOXALETICA ASAT	PRUEBA	2400	2400	1200
78	41116004	151803030054	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ELECTROLITOS SODIO-POTASIO-CLORO-CALCIO	PRUEBA	16000	15000	5000
79	41116004	151803030105	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSMINASA PIRUVICA ALAT	PRUEBA	2400	2400	1200
80	41116004	151803030106	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PRUEBA	600	0	3200
81	41116004	151803030103	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSFERINA	PRUEBA	200	0	0
82	41116004	151803030083	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FERRITINA	PRUEBA	400	0	0
83	41116004	151803030352	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CA 19-9	PRUEBA	400	0	0
84	41116004	151803030057	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ACIDO FOLICO	PRUEBA	400	0	0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
85	41116004	151803030289	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA HORMONA PARATIROIDEA (PTH)	PRUEBA	400	0	0
86	41116004	151803030465	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CORE IGM	PRUEBA	200	0	0
87	41116004	151803030096	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE CORE TOTAL	PRUEBA	200	0	0
88	41116004	151803030353	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TIBC	PRUEBA	400	0	0
89	41116004	151803030097	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITIS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PRUEBA	600	0	0
90	41116004	151803030098	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACION AG-AC	PRUEBA	800	800	800
91	41116004	151803030100	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PRUEBA	400	400	800
92	41116004	151803030107	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TROPONINA I	PRUEBA	800	800	800
93	41116004	151803030108	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PRUEBA	400	0	0
94	41116004	151803030323	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA VITAMINA D25HIDROXI	PRUEBA	400	0	0
95	41116004	151803040019	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (AG HBS)	PRUEBA	600	600	800
96	41116004	151803030357	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	600	0	0
97	41116004	151803010001	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ALFA FETO PROTEINA	PRUEBA	400	0	0
98	41116004	151803010027	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIOXOPLASMA IGM	PRUEBA	0	0	800
99	41116004	151803010026	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIOXOPLASMA IGG	PRUEBA	0	0	800
100	41116004	151803010029	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PRUEBA	400	0	0
101	41116004	151803010030	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	PRUEBA	0	0	800
102	41116004	151803010031	INMUNOQUIMICA	REACTIVO CA 125	PRUEBA	400	0	0
103	41116004	151803010040	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROLACTINA	PRUEBA	100	0	0
104	41116004	151803030374	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	PRUEBA	100	0	0
105	41116004	151803010044	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROCALCITONINA CUANTITATIVA	PRUEBA	400	0	0
106	41116004	151803010046	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TIROXINA T4 LIBRE	PRUEBA	600	400	400
107	41116004	151803010049	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TSH TIROIDEA ESTIMULANTE	PRUEBA	800	500	400
108	41116004	151803010032	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C3	PRUEBA	200	0	0
109	41116004	151803010033	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C4	PRUEBA	200	0	0
110	41116004	151803010035	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FACTOR REUMATOIDEO	PRUEBA	200	0	0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

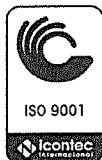
www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
111	41116004	151803010041	INMUOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	10000	10000	3000
112	41116011	151803030002	MICROBIOLOGIA	AGAR XLD PREPARADO	UNIDAD	100	100	0
113	41116011	151803030003	MICROBIOLOGIA	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	UNIDAD	2000	1000	100
114	41116011	151803030004	MICROBIOLOGIA	AGAR MAC CONKEY PREPARADOS	UNIDAD	2000	2000	600
115	41116011	151803030005	MICROBIOLOGIA	AGAR MUELLER HINTON PREPARADO	UNIDAD	100	60	0
116	41116011	151803030318	MICROBIOLOGIA	AGAR PARA DERMATOFITOS	UNIDAD	200	200	0
117	41116011	151803030006	MICROBIOLOGIA	AGAR SANGRE PREPARADOS	UNIDAD	3000	3000	600
118	41116011	151803030320	MICROBIOLOGIA	AGAR PARA ANAEROBIOS	UNIDAD	100	100	0
119	41116011	151803030010	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	1000	800	0
120	41116011	151803030011	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	100	200	0
121	41116011	151803030013	MICROBIOLOGIA	CALDO TIOGLICOLATO	UNIDAD	1600	800	120
122	41116011	151803030507	MICROBIOLOGIA	CEFINASUB TUBO X 50	UNIDAD	4	4	0
123	41116011	151803030030	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS ADULTOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	2000	1000	200
124	41116011	151803030031	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	1000	500	100
125	41116011	151803030032	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS PARA MYCOBACTERIAS	UNIDAD	200	0	0
126	41116011	151803030033	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	400	400	200
127	41116011	151803030040	MICROBIOLOGIA	MEDIO PARA UROCULTIVOS	UNIDAD	800	800	800
128	41116011	151803030041	MICROBIOLOGIA	MEDIO SABOUREAU CON ANTIBIÓTICO	UNIDAD	100	100	0
129	41116011	151803030315	MICROBIOLOGIA	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA ANAEROBIOS CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	80	40	0
130	41116011	151803030314	MICROBIOLOGIA	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	UNIDAD	80	20	0
131	41116011	151803030045	MICROBIOLOGIA	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	1000	800	0
132	41116011	151803030046	MICROBIOLOGIA	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	100	100	0
133	41116011	151803030048	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS AUTOMATIZADO	UNIDAD	100	80	0
134	41116011	151803030288	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS PARA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	UNIDAD	100	80	0
135	41116011	151803030317	MICROBIOLOGIA	SISTEMA INDICADOR DE ANAEROBIOSIS	UNIDAD	2	1	0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
136	41116011	151803030317	MICROBIOLOGIA	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBIOSIS	UNIDAD	2	1	0
137	41116011	151803030450	MICROBIOLOGIA	PRUEBA DE OPTOQUINA	UNIDAD	2	1	0
138	41116011	151803030422	MICROBIOLOGIA	PRUEBA POR CULTIVO PARA LA DETERMINACION ESPECIFICA DE ESTREPTOCOCO AGALACTIAE	UNIDAD	60	40	100
139	41116153	151803040052	INMUNOHISTOQUIMICA	ANTICUERPOS INMUNOHISTOQUIMICA	UNIDAD	1000	0	0
140	41116004	151803030507	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	UNIDAD	2600	0	0
141	12171509	151803030008	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	ALCOHOL ACIDO FRASCO X 500	FRASCO	20	20	20
142	12171509	151803970004	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	ALCOHOL CETONA FRASCO X 500	FRASCO	20	20	20
143	41116000	151802990052	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	APLICADORES SIN ALGODÓN CAJA X 1000 UN	CAJA	20	20	20
144	12171509	151803970005	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	CRISTAL VIOLETA DE GRAM FRASCO X 500 ML	FRASCO	20	20	20
145	41116000	151803040035	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	CURITAS 22 X 22	UNIDAD	10000	10000	10000
146	41121806	151803030026	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	FRASCOS RECOLECTOPRES ORINAS	UNIDAD	10000	10000	10000
147	12171509	151803030028	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	FUCSINA FENICADA FRASCO X 500	FRASCO	20	20	20
148	41116000	151803970007	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50 SOBRES DE 25 GRS.	CAJA	4	4	20
149	41116000	151803030439	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	HIDRÓXIDO DE SODIO AL 4% NaOH FRASCO x 200 ml	FRASCO	12	10	10
150	41116000	151803970024	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	LÁMINA PARA RÉCUENTO DE SEDIMENTO URINARIO CON TUBO Y PIPETA	UNIDAD	5000	5000	8000
151	41116000	151803030154	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	LAMINAS PORTA OBJETO 25 X 76 MM CAJA X 50	CAJA	20	20	20
152	12171509	151803030038	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	LUGOL DE GRAM FRASCO X 500 ML	FRASCO	20	20	20
153	12171509	151803030363	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	LUGOL PARASITOLÓGICO FRASCO X 200 ML	FRASCO	1	1	1
154	41116000	151803970023	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	MEDIO DE CULTIVO PREPARADO PARA TUBERCULOSIS	UNIDAD	800	0	800
155	41116000	151803030351	INSUMOS LABORATORIO	MEDIO DE TRANSPORTE AIMES CON CARBON	UNIDAD	100	100	50



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
			CLINICO					
156	41116000	151803030185	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PIPETA PARA WESTERGREEN PEDIÁTRICA Y ADULTO (VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN CON SOPORTE) PRUEBA COMPLETA PIPETAS Y TUBOS	UNIDAD	800	800	500
157	41116000	151/03030210	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PRODUCTO DE DEGRADACION DEL FIBRINOGENO	PRUEBA	100	100	0
158	41116000	151803030511	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETE PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	PRUEBA	30	30	30
159	41116000	151803030512	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETE PARA HEPATITIS C ANTICUERPOS TOTALES	PRUEBA	30	30	30
160	41116205	151803030456	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO -ANTICUERPOS HIV CUARTA GENERACION	PRUEBA	100	100	100
161	41116205	151803970008	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN CASSETTE	PRUEBA	400	100	1000
162	41121600	151803030049	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PUNTAS PARA PIPETA DE 50 A 1000 LAMBDAZ AZULES PAQUETE X 1000	PAQUETE	5	5	3
163	41121600	151803030453	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PUNTAS 0.5 -10 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	10	0	0
164	41121600	151803010060	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PUNTAS 1000 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	10	0	0
165	41121600	151803030464	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PUNTAS 20 - 200 ul CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	10	0	0
166	41121600	151803030050	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	PUNTAS PARA PIPETA DE 2-100-200 LAMBDAZ AMARILLAS PAQUETE X 1000	PAQUETE	10	10	10
167	41116205	151803010028	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	REACTIVO DE ASTOS POR LATEX	PRUEBA	50	50	50
168	41116205	151803030077	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO DE CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS (LATEX)	PRUEBA	100	100	0
169	41116205	151803030171	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA	PRUEBA	100	100	1200
170	41116205	151803030178	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	REACTIVO PARA SEROLOGIA EN LIQUIDOS	PRUEBA	100	100	100
171	12171509	151803030109	INSUMOS LABORATORIO CLINICO	SAFRANINA DE GRAM FRASCO X 500 ML	FRASCO	20	20	20
172	41116000	151803030172	INSUMOS LABORATORIO	SEROLOGIA RPR SIFILIS CARBÓN ACTIVADO (CARDIOLIPINA)	PRUEBA	1500	1500	1500



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
			CLÍNICO					
173	41116146	151803030515	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	TEST MULTIDROGAS EN ORINA INTEGRADAS AL VASO POR 10 PARAMETROS (10 EN 1) CON BOTON DE SEGURIDAD PUSH BOTTOM	PRUEBA	50	50	50
174	41116000	151803030244	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	TUBOS EPPENDORF 1.5ML STANDARD X 500 ESTERILES LIBRES DE NUCLEASAS (DNAsas, RNAsas)	CAJA	4	0	0
175	41121706	151803030546	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	TUBOS PLÁSTICOS PARA CULTIVOS	UNIDAD	2000	2000	0
176	12171509	151803030012	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	AZUL DE METILENO FRASCO X 500	FRASCO	20	20	20
177	41116205	151803030457	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA PARA SIFILIS	PRUEBA	600	600	800
178	41116205	151803040047	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	HIDRÓXIDO DE POTASIO A 10% FRASCO X 100 ml	FRASCO	4	4	4
179	41116205	151803040048	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	HIDRÓXIDO DE POTASIO A 20% FRASCO X 100 ml	FRASCO	4	4	4
180	41116205	151803040049	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	HIDRÓXIDO DE POTASIO A 40% FRASCO X 100 ml	FRASCO	1	1	1
181	12171509	151803030015	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	WRIGHT COLORANTE FRASCO X 500 ML	FRASCO	5	5	5
182	41116138	151803030119	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	APOYO TECNOLÓGICO TIRAS DE ORINA	PRUEBA	5000	5000	8000
183	41116205	1518030300562	INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	TEST DE DETECCIÓN DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA LA DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS DE OXA - 48, KPC Y NDM EN COLONIAS BACTERIANAS	PRUEBA	30	30	0
184	41104000	151803030321	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	TORNQUETES DESECHABLES	UNIDAD	400	300	300
185	41104000	151803030152	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	AGUJAS MULTIPLES CAJA X 100 (21G X 1" A 1 1/2")	CAJA	150	120	120
186	41104000	151803970003	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	AGUJAS MULTIPLES CAJA X 100 (22G X 1")	CAJA	5	10	10
187	41104000	151803030122	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	TUBOS CON GEL (VOLUMEN TOTAL 5 ML TAMAÑO GEL TUBO 13 X 100 ML)	UNIDAD	25000	16000	10000
188	41104000	151803030173	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA AZUL (2,7 - 4,0 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	12000	10000	800
189	41104000	151803030125	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA AZUL PEDIATRICOS CON DOBLE PARED (1,7 - 2,7 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	1000	1000	500
190	41104000	151803030174	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA LILA 4 ML EDTA K2	UNIDAD	25000	15000	12000
191	41104000	151803030321	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA LILA PEDIÁTRICO (500 A 1000 UL) EDTA K2	UNIDAD	5000	6000	3500
192	41104000	151803030176	INSUMOS TOMA DE	TUBOS TAPA ROJA PEDIÁTRICO (500 A	UNIDAD	5000	5000	3500



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEM S	CÓDIG O UNSP	CÓDIGO INSTITUCION AL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALL ES	CANTID AD TOTAL HUS BOGOT Á	CANTIDA D TOTAL HOSPITA L REGION AL DE ZIPAQUI RÁ	CANTIDA D TOTAL UNIDAD FUNCION AL DE ZIPAQUI RÁ
	00		MUESTRAS	1000 UL)				
193	41104000	151803030175	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA ROJA (VOLUMEN TOTAL 6 ML) TAMAÑO DEL TUBO 13 X 100 ML	UNIDAD	5000	5000	2000
194	41104000	151803030425	INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL PEDIÁTRICO 3,5 ML	UNIDAD	1000	2000	1000
195	41116000	151803030267	INSUMOS PATOLOGÍA	RESINA MEDIO DE MONTAJE HISTOLOGICO X 500 ML	CAJA	3	3	0
196	41116000	151803030179	INSUMOS PATOLOGÍA	HEMATOXILINA SEGÚN HARRIS	FRASCO	3	8	2
197	41116000	151803020048	INSUMOS PATOLOGÍA	EOSINA A AL 0,5% EN SOLUCIÓN ACUOSA	FRASCO	7	7	0
198	41116000	N05AL014143	INSUMOS PATOLOGÍA	CARBONATO DE LITIO 250GR	FRASCO	1	0	0
199	41116000	151803030547	INSUMOS PATOLOGÍA	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 1 KG	KG	1	4	0
200	41116000	151803040050	INSUMOS PATOLOGÍA	FOSFATO DE SODIO DIBASICO 1KG	KG	1	4	0
201	41116000	151803030549	INSUMOS PATOLOGÍA	HEXAMETHYLENETETRAMINE 100 GR	FRASCO	0	0	0
202	41116000	151803030524	INSUMOS PATOLOGÍA	KIT DE TINCION PAS PARA DETECCION ALDEHIDOS Y MUCOSUSTANCIAS CJ X 2 X 500 ML.	KIT	1	1	0
203	41116000	151803030036	INSUMOS PATOLOGÍA	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 40 mm CAJA X 100	CAJA	0	40	0
204	41116000	151803030468	INSUMOS PATOLOGÍA	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 24 x 60 mm CAJA X 100	CAJA	0	40	70
205	41116000	151803030543	INSUMOS PATOLOGÍA	LÁMINAS SUPERFROST DE 25 X 71 X 11 (PARA USO CON IMPRESORA PARA LÁMINAS CON TINTA TÉRMICA)	CAJA	50	0	0
206	41116000	151803020056	INSUMOS PATOLOGÍA	LÁMINAS CARGADAS X 72 LÁMINAS (CON CARGA POSITIVA)	CAJA	20	0	0
207	41116000	151803020038	INSUMOS PATOLOGÍA	CASSETT PARA INCLUSION DE PARAFINA CAJA X 500 UND (ANGULO DE 45° , SUPERFICIE CORRUGADA, COMPATIBLE CON MARCADOR DE CASSETE THERMOFISHER, CON ALA PARA SEGURO	CAJA	5	3	0
208	41116000	151803020045	INSUMOS PATOLOGÍA	CUCHILLA DESECHABLE MX35 DE BAJO PERFIL DE MICROTOMO PARA TEJIDOS DUROS 80 8X0,25 ML X 50 UNI	CAJA	10	5	0
209	41116000	151803030558	INSUMOS PATOLOGÍA	CYTOFUNNEL SENCILLO CAJA POR 500	CAJA	1	0	0
210	41116000	151803030559	INSUMOS PATOLOGÍA	ÁCIDO CLORHÍDRICO FUMANTE 37% 2,5L	FRASCO	1	1	0
211	41116000	151803020051	INSUMOS PATOLOGÍA	FORMOL AL 37% CANECA O TAMBOR X 55 GALONES	CANECA	2	1	0
212	41116000	151803030452	INSUMOS PATOLOGÍA	XILOL CALIDAD REACTIVA X 2.5 LT	FRASCO 2,5 LT	10	30	0
213	41121806	151803030560	INSUMOS PATOLOGÍA	ENVASE BOCA ANCHA CON TAPA ROSCA DE 2000 CC PARA TRANSPORTE DE PATOLOGIAS	UNIDAD	300	500	0
214	41121806	151803030561	INSUMOS PATOLOGÍA	ENVASE BOCA ANCHA CON TAPA ROSCA DE 3900 CC PARA	UNIDAD	300	500	0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
				TRANSPORTE DE PATOLOGIAS				
215	41116000	151803020049	INSUMOS PATOLOGÍA	ETANOL ABSOLUTO CALIDAD ANALITICA FRASCO X 2,5 LITROS	FRASCO 2,5 LT	50	40	0
216	41116000	151803030060	INSUMOS PATOLOGÍA	PARAFINA GRANULADA FIJATIVO POLIMERO PLÁSTICO PUNTO DE FUSIÓN DE 56 A 57°C X CAJA X 1 KILO	CAJA	30	20	0
217	41116102	151803040017	INMUNOSEROLOGÍA	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE SIFILIS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	4800	1600	300
218	41116102	151803040018	INMUNOSEROLOGÍA	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE HIV I -II DETERMINACION Ag-Ac BANCO DE SANGRE TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	4500	1600	300
219	41116102	151803040019	INMUNOSEROLOGÍA	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	4400	1600	300
220	41116102	151803040020	INMUNOSEROLOGÍA	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE HEPATITIS C (HCV) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	4800	1600	300
221	41116102	151803040021	INMUNOSEROLOGÍA	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE CORE HEPATITIS B TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	4400	1600	300
222	41116102	151803040022	INMUNOSEROLOGÍA	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE CHAGAS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	4400	1600	150
223	41116102	151803040023	INMUNOSEROLOGÍA	PRUEBA PARA DETECCIÓN DE HTLV I - II TECNICA TECNICA A QUIMIUMILICENCIA	PBA	4400	1600	150
224	41116102	151803040001	INMUNOHEMATOLOGÍA	REACTIVO PARA PRUEBA CRUZADA MICROTUBO CON RECHEQUEO (TARJETA ID + TUBOS+SS TRABAJO)	PRU	4800	5200	400
225	41116102	151803040002	INMUNOHEMATOLOGÍA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA DONANTE (TARJETA ID (6 PRUEBAS)+ FRASCO 10ml(I-II)+SOLUCION DE TRABAJO)	PBA	4900	1600	400
226	41116102	151803040008	INMUNOHEMATOLOGÍA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA PACIENTE CELULAS I-II-III (TARJETA ID (2 Pruebas)+ KIT 3FRASCOS 10ml c/u)+ PUNTAS+TUBOS)	PBA	3650	2800	640
227	41116102	151803040016	INMUNOHEMATOLOGÍA	PANEL PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES 11 CELULAS+PUNTAS	PBA	6	4	0
228	41116102	151803040005	INMUNOHEMATOLOGÍA	COOMBS FRACCIONADO TECNICA MICROTUBO (IgG+IgA+IgM+C3d+C3c+ctrl)	PBA	192	192	80
229	41116102	151803040003	INMUNOHEMATOLOGÍA	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA MICROTecnica (TARJETA (1 PRUEBA)Y/O MICROPLACA (12 Pruebas)+ Kit 3 FRASCOS 10 mL c/u + SS TRABAJO+PUNTAS+TUBOS)	PBA	5420	4800	1400



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

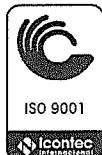
www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
230	41116102	151803030520	INMUNOHEMATOLOGÍA	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA ABD MICROTECNICA (TARJETA ID (2 Pruebas)+ FRASCO 500ml)	PBA	576	576	256
231	41116102	151803040006	INMUNOHEMATOLOGÍA	PRUEBA CONFIRMATORIA DE D DEBIL TECNICA MICROTUBO	PBA	400	400	56
232	41116102	151803040007	INMUNOHEMATOLOGÍA	REACTIVO PARA FENOTIPO (ANTI C,c,E,e, KELL) MICROTECNICA (TARJETA ID(1 PRUEBA) Y/O MICROPLACA(16 Pruebas+ SS TRABAJO)	PBA	1200	1200	40
233	41116102	1518030030113	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI C	PBA	40	40	0
234	41116102	1518030030114	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI c	ml	40	40	0
235	41116102	1518030030118	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI E	ml	40	40	0
236	41116102	1518030030117	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI e	ml	40	40	0
237	41116102	151803030294	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI Kell	ml	40	40	0
238	41116102	151803030111	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-A	ml	350	320	120
239	41116102	151803030112	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	ml	350	320	120
240	41116102	151803030116	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	ml	40	40	120
241	41116102	151803030295	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTISUERO LECTIN A1	ml	160	160	20
242	41116102	151803030373	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTISUERO LECTIN H	ml	360	360	40
243	41116102	151803030521	INMUNOHEMATOLOGÍA	TARJETAS NEUTRAS -NACL	ml	360	288	0
244	41116103	151803030457	INMUNOHEMATOLOGÍA	REACTIVOS DE INVESTIGACION	ml	1	0	0
245	42222308	151803040024	HEMOCOMPONENTES	BOLSA SENCILLA PARA RECOLECCION DE SANGRE X 450 ML	UNIDAD	60	20	0
246	42222308	151803040027	HEMOCOMPONENTES	BOLSAS CUADRUPLAS PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO	UNIDAD	4400	1600	200
247	42222308	151803040028	HEMOCOMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES DE GLOBULOS ROJOS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	160	160	40
248	42222308	151803040029	HEMOCOMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA PLAQUETAS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	120	120	40
249	42222302	151803040030	HEMOCOMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA GL.ROJOS NEONATOS CON BOLSA 4 ALICUOTAS +3 CUCHILLAS (INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SISTEMA CERRADO)	UNIDAD	40	80	0
250	42222302	151803040031	HEMOCOMPONENTES	FILTROS DESLEUCOCITADORES PLAQUETAS NEONATOS CON BOLSA PARA LICUOTAS(2) + 3 CUCHILLAS (INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SISTEMA CERRADO)	UNIDAD	40	20	0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
251	42222302	151803040032	HEMOCOMPONENTES	EQUIPO DE TRASFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	2000	2000	200
252	42222302	151803040033	HEMOCOMPONENTES	EQUIPO DE TRASFUSION PARA PLAQUETAS	UNIDAD	120	120	100
253	42222303	151803040051	HEMOCOMPONENTES	POOL PLAQUETAS (INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ESTE PROCESO)	UNIDAD	32	20	0

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	16/01/2020		Publicado en medio de amplia circulación (el Tiempo)
Publicación del pliego de condiciones	22/01/2020	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Audiencia de Aclaración	28/01/2020	Lugar: Auditorio, 5to piso,	Única aclaración: La asistencia no será obligatoria y



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones		Edificio Asistencial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur Hora: 02:00 p.m.	la audiencia solo será aclarativa y en dicho momento no se harán modificaciones a los Pliegos de Condiciones. Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico contratación@hus.org.co o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. hasta la fecha y hora de terminación de la Audiencia de Aclaración de Términos y cierre de presentación de observaciones. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones	6/02/2020	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	11/02/2020	Lugar: Auditorio, 5to piso, Edificio Asistencial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur Hora: 09:00 a.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones	18/02/2020	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	19 y 20 de Febrero	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 26 y 27 de Febrero), y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones hasta el día 27 de Febrero de 2019 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las	27/02/2020	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva		Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP I
Adjudicación	4/03/2020	Sala de Juntas Gerencia 5:00 p.m. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP I
Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Tres (3) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

NOTA: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante Adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 21 de Diciembre de 2018).

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas al área Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratación@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico contratación@hus.org.co o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES).

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CIERRE A OBSERVACIONES

La Audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad www.hus.org.co; la Audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente Convocatoria en el **Auditorio** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Cra 8 No. 0-29 Sur, 5to piso, Edificio Asistencial.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante Adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas Adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las Adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el **Auditorio** de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 5to piso, Edificio Asistencial en los días y horas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección podrán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta un día antes del cierre; para el día del cierre se recibirán las propuestas en el Auditorio de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur – 5to piso, Edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 7:00 a.m. a 09:00 a.m.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el **Auditorio** de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur – 5to piso, Edificio Asistencial, para lo cual se pide se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se considerarán extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, éstas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Por cualquier causal prevista en la Ley y/o en el Manual de Contratación.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 206 del 17 de Enero de 2020.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se estima un tiempo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2020 a partir de la firma del acta de inicio y su ejecución se llevará a cabo en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C., **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, Calle 10 N° 7-52 Zipaquirá - Cundinamarca y **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá – Cundinamarca.

NOTA 1: El contrato de suministro para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: El contrato de suministro para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

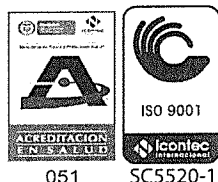
La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará los pagos a noventa (90) días calendario, posteriores a la radicación de la factura con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Presentar Facturación por separado de los suministros contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



CAPÍTULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

VII. FIRMA Y HUELLA		
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento		
Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)		Huella
Fecha diligenciamiento del formulario	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación:	Lugar de Expedición:

ESTA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO TAMBIÉN DEBE SER DILIGENCIADA POR EL OFERENTE

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

2.2.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

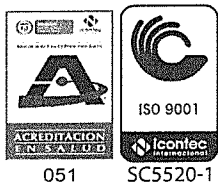
2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) un año más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir **durante los seis (6) meses anteriores a recepción de propuestas**. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo cuando esté obligado, según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra **activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada**, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural), documento que deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria y que además debe estar vigente para la fecha en que se certifica la acreditación de los pagos.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2017 - 2018, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2017 - 2018, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2018 (Opcional)
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes y actualizados a la fecha de cierre de la Convocatoria.

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado).

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq a 1,5 (Mayor o Igual a 1,5)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a	Pasivo Total / Activo Total	\leq a 62% (Menor o Igual a 62%)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

fondos propios.		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 41\%$ (Mayor o Igual a 41%) del valor total del grupo o los grupos señalados a continuación (grupo 1, grupo 10 y grupo 11). Para los demás grupos será por el valor correspondiente al 40% del presupuesto oficial de la Presente Convocatoria

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + ACn \times \%Part n}{PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$NE = (PT/AT) \times 100$; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente y actualizado al cierre de la presente Convocatoria Pública, expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2018, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar como mínimo **experiencia mayor a tres (3) años** en instituciones prestadoras de servicios de salud de III Nivel o Alta complejidad del país públicas o privadas, en el suministro de reactivos e insumos para laboratorio clínico, patología y banco de sangre; se debe acreditar la experiencia exigida anteriormente mediante máximo 3 contratos ejecutados dentro de los últimos cinco años (desde el año 2015), contratos cuyo valor acumulado deben tener un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que se presente.

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

- Los insumos relacionados en el Anexo 3 deben ofertarse conforme a la unidad y descripción requerida.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- Los insumos de los grupos que requieren apoyo tecnológico son:
Biología Molecular, coagulación, gases arteriales, inmunología especial, Inmunoquímica, microbiología, apoyo tecnológico tiras de orina ítem 182, inmunohematología, Inmunoserología y hemocomponentes, inmunohistoquímica.
- Los insumos que requieran apoyo tecnológico deben cumplir los requisitos técnicos requeridos por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA y diligenciar FORMATO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD EN TRANSITO RÁPIDO.
- Presentar ficha técnica completa e ilustrada del insumo, el insumo debe estar calificado técnicamente o contratado por el HUS, anexar fotocopia del formato 05AF103 y/o enunciar número de contrato y año en el anexo de resumen técnico.
- Los insumos deben presentar una fecha superior a seis meses contados a partir de la fecha de entrega, cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
- Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable soporte técnico y capacitación sobre el uso y manejo adecuado del insumo.
- El proveedor deberá presentar el plan de capacitaciones nacional e internacional certificada referente a su área y según necesidades de la institución, con los temas propuestos en educación continua para todos los colaboradores del servicio y así mismo ofrecer asesoría científica según requerimientos.

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAJIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAJIRA

Los productos de qué trata la presente convocatoria deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAJIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAJIRÁ.

En lo referente a las fechas de vencimiento de los reactivos y elementos, el hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de los productos en el momento de la recepción no sea inferior a seis meses, excepto las placas de medios de cultivo preparados, las células para pruebas en Banco de Sangre y controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes.

Sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en la propuesta la fecha de vencimiento ofrecida de cada producto.

La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la oferta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.

Salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica, se estudiarán las excepciones en productos que presenten fechas de vencimiento cortas, acorde a la rotación del producto. En estos casos deberá proponerse un manejo con entregas parciales.

Los productos objeto de esta convocatoria ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA. Deberá entregar certificados INVIMA vigentes en su propuesta para cada uno de los productos ofertados



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

La oferta de hacer claridad en cada ítem de lo que incluye la oferta de la prueba, (nombre comercial del reactivo, referencia, cantidad efectiva de pruebas por kit, tarjeta o ml, todos los insumos, consumibles que incluye la prueba efectiva) y los consumibles de los equipos ofertados como apoyo tecnológico.

Para el caso de tarjetas de sensibilidad de microbiología el proveedor deberá garantizar que los cambios en los puntos de corte puedan ser realizados inmediatamente después de ser autorizados por el CLSI.

A. CAMBIO POR VENCIMIENTO DE PRODUCTOS

Cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.

B. MANTENIMIENTO, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.

Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable un soporte técnico y de Ingeniería permanente durante las 24 horas del día y los 365 días del año dando una respuesta presencial oportuna no superior a (2) dos horas para la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá y Para el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA el tiempo no debe ser superior a 6 horas. El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria el plan de contingencia y respaldo para el procesamiento de muestras en caso de daño del o los equipos que incluya programa de transporte con nombre y teléfono de la empresa encargada de la remisión, sitio de remisión, oportunidad en el reporte y manera de entrega de los mismos, incluyendo las sedes.

El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento del personal que requiera la E.S.,E Hospital Universitario de la Samaritana para el adecuado manejo del equipo ofertado, incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones. En la propuesta debe señalar el número de entrenamientos programados, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y horas de acompañamiento y seguimiento con asesoría científica, también deberá incluir los temas que se van a tratar durante el entrenamiento, En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo que haya sido trasladado a la sección, esta será realizada en una fecha no posterior a 10 días después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación, todo entrenamiento deberá ser certificado con horas de capacitación, evaluación y aprobación del entrenamiento. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia de los equipos en las instalaciones de la ESE Hospital Universitario.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o de los equipos y garantizar acompañamiento con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe evaluar al personal entrenado y certificar los entrenamientos una vez terminados. Además, deberá hacerse por parte del proveedor un seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de sus equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito acerca del asunto a la coordinación. Será responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo. El proveedor asumirá las pruebas necesarias para la validación de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos por la ESE Hospital Universitario de la Samaritana. El proveedor deberá garantizar seguimiento mensual presencial de asesoría técnica y de calidad para revisar en conjunto con el personal designado por la coordinación del laboratorio, Patología y Banco de Sangre del HUS lo relacionado con resultados de calibraciones y controles de calidad internos y externos de las pruebas contratadas. El cronograma de visitas se acordará una vez iniciado el contrato y deberá hacerse llegar especificando las sedes para dar cumplimiento al mismo.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria el plan de capacitaciones nacional e internacional certificada referente a su área y según necesidades de la institución, con los temas propuestos en educación continua para todos los colaboradores del servicio de todas las sedes y así mismo ofrecer asesoría científica según requerimientos.

C. TRANSPORTE E INSTALACION.

Los costos por transporte e instalación de los equipos correrán a cargo de los proveedores y deberá hacerse declaración expresa sobre el particular; los requisitos indispensables para la preinstalación (eléctricos, hidráulicas y de espacio) serán expresados en la oferta. Con el fin de garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y dadas las diferentes limitantes en la infraestructura de la institución se hace indispensable que la casa comercial oferente revise con anterioridad el área física y los requerimientos de preinstalación e instalación necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo, en el evento de ser adjudicado los costos que generen estas modificaciones o requerimientos serán asumidos en su totalidad por el oferente y deben tener la aprobación del área administrativa de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá para el adecuado manejo del equipo ofertado, incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa, como constancia de lo anterior deberá anexar en la oferta una certificación que avale que las condiciones eléctricas, hidráulicas y de área física son las adecuadas y permiten la instalación del o de los equipos.

Todos los equipos adjudicados de mesa o de piso deberán contar con anclaje por seguridad hospitalaria en caso de sismo y deberán incluir en la presente convocatoria póliza de todo riesgo de los equipos suministrados en apoyo tecnológico.

En el evento de quedar adjudicado, debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, dentro del plazo establecido en el presente documento. Así mismo dichas casas comerciales garantizarán expresamente un stock de insumos y repuestos en el país, que permita proveer a la .S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ. El proveedor deberá presentar el cronograma del servicio de mantenimiento preventivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestros laboratorios.

El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria relación en forma detallada del personal de ingeniería y científico que atienda a cada equipo y/o sección, incluyendo como es el manejo del cubrimiento en fines de semana y festivos para dar oportunidad en la respuesta durante las 24 horas del día los 7 días de la semana en la .S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ. En caso de ser adjudicado debe enviar listado mensual del personal de ingeniería y científico disponible con sus teléfonos de contacto.

D. CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga para con el Hospital a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Entregar los reactivos, consumibles e insumos en la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá de acuerdo a la solicitud mensual realizada, y deberá entregar copia del recibido que debe incluir el listado de pruebas entregadas firmado por el personal responsable de la recepción (no se acepta guías de transporte).
2. Las entregas deberán realizarse ENTRE LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 AM) Y LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM) DE LUNES A VIERNES, fuera de estos horarios NO se recibirán pedidos, al menos que se trate de una solicitud urgente.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

3. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al Hospital utilizando el sistema VERIFICABLE DE CONTROL DE TEMPERATURA.
4. El manejo, almacenamiento y transporte de los reactivos deberá cumplir con lo establecido en el programa de reactivo vigilancia de la institución, lo cual será verificado en cada entrega.
5. Realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el coordinador del servicio y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o electrónico. En casos eventuales deberá reportar la justificación de la demora y definir el tiempo de entrega.
6. Para los reactivos de laboratorio clínico y patología que requieran debe ser entregado un certificado de control de calidad del respectivo lote y para los reactivos e insumos del banco de sangre es obligatorio la entrega del mismo.

E. SOLUCIÓN INFORMÁTICA

Se requiere de un software integral de gestión, en plataforma Windows, que trabaje tecnología cliente-servidor y/o Web, que interactúe por medio de una red lógica de datos para las áreas de laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, que tenga las interfaces necesarias para conectarse con todos los equipos en las diferentes secciones del laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, Patología. A su vez el sistema debe comunicarse con el sistema de información del hospital (DGH). El software debe capturar las solicitudes de los exámenes del sistema de información de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana para pacientes de consulta externa, urgencias y hospitalizados, alimentar su sistema, procesarlos y transferir los resultados nuevamente al sistema de información del hospital. La transferencia debe ser en línea y garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información. Adicionalmente el sistema debe permitir la lectura de los resultados en cualquier área del hospital que así lo requiera, este debe interactuar con un módulo adicional entre el personal de enfermería y/o médico y el personal del laboratorio en el cual se verificarán los estados de solicitudes, las alarmas y los incidentes de las muestras. Especificaciones técnicas del DGH: Motor BD SQL Server 2008.net.cliente servidor.

Para el laboratorio clínico la oferta a la sección de Inmunoquímica proporcionará el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas del laboratorio clínico, microbiología, gases arteriales e Inmunoematología. Todo lo anterior debe estar dispuesto E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, estos elementos deben estar debidamente licenciado y contar con programas básicos como Word, Excel, power point en todos los computadores del laboratorio clínico y sus respectivas áreas como son: microbiología, inmunología y servicio transfusional en el área de Inmunoematología.

Para la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana debe entregar sistema de impresión por código de barras para el marcaje de las muestras en todos los servicios del E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, como mínimo una impresora de mesa por estación de enfermería.

Para patología la oferta del equipo de Inmunohistoquímica proporcionará el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas. Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado y contar con programas básicos como Word, Excel, power point en todos los computadores.

Para el banco de sangre la oferta al grupo de Inmunoserología proporcionará el sistema de información software y hardware ilimitadas para todo el E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ, sistemas de impresión, incluido impresora multifuncional (scanner y fotocopiadora) para banco de sangre y de más secciones tanto de Bogotá como en sus sedes, como son: donantes, inmunohematología, Inmunoserología, despachos, calidad, puesto móvil de colecta. El proveedor garantizará un equipo de cómputo portátil con todo el Software licenciado que cuente con programas básicos que permita consulta de bases de secretarías de salud y propias de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, este cómputo debe garantizar una carga superior a 10 horas certificadas o una pila adicional que garantice la continuidad de los procesos. Debe tener licencia de programas básicos como Word, Excel, power point en todos los computadores del banco de sangre, servicio transfusional y el equipo de cómputo portátil. Así mismo, garantizará lectores de códigos de barras para el área de Inmunoserología, donantes e inmunohematología y demás que sean necesarias por el servicio.

Para el servicio transfusional de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ, la oferta del área de inmunohematología debe entregar un sistema que garantice la lectura y trazabilidad de las pruebas realizadas en tiempo real por seguridad y hemovigilancia.

Nota: el desarrollo de las interfaces para equipos propios y de otras casas comerciales de las áreas diferentes a Inmunoquímica del laboratorio clínico e infecciosas del Banco de sangre, deberán ser asumidas por el proponente al que se le adjudicó el equipo, este deberá asumir el costo de la interfaz y el hardware necesario para su funcionamiento. Tanto el desarrollo como los requerimientos nuevos deben implementarse de manera inmediata una vez se adjudique el contrato para evitar colapsos en la prestación del servicio.

La casa comercial oferente de las secciones de química del laboratorio clínico, inmunohistoquímica de patología e infecciosas del banco de sangre se comprometerán expresamente a instalar todas las estaciones de trabajo y demás equipos necesarios (servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico categoría 6 y eléctrico regulado, etc.). Las especificaciones del cableado deben basarse en la última versión del estándar 568 de la tía/eia (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red. No se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos.

Todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital. Así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista.

Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas 365 al año y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata. Este soporte será total responsabilidad del proveedor, adicionalmente deberá comprometerse a realizar seguimiento presencial periódico en el hospital durante todo el tiempo de vigencia del contrato. Se debe entregar matriz de escalamiento y los tiempos de respuesta.

En caso de finalizar el contrato el proveedor deberá garantizar la visualización de reportes, evolutivos y estadísticas desde el software ofertado (solo para lectura) manteniendo el mismo formato de reportes y con la misma infraestructura de Hardware que existe dentro del contrato El tiempo de visualización será el mismo exigido en la normatividad vigente para historia clínica con las licencias vigentes durante el mismo tiempo



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

El proveedor deberá garantizar que el tiempo de Instalación, capacitación y puesta en marcha del software con todas sus interfaces en las dos sedes del hospital no podrá ser superior a un mes después de adjudicado el contrato.

F. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

El proveedor debe garantizar la instalación de todo el software ofertado en equipos tipo servidor para rack e instalarlo en el datacenter del Hus, con su respectivo licenciamiento Server Professional, los requerimientos mínimos son: Procesadores: Intel® Xeon® Gold 6134 3.2GHz ,8 Cores 24.75M Cache, Memoria: 32GB (14x32GB) 2666 MHz DDR4. Almacenamiento: 2 discos 600 GB 10Krpm SAS, Puertos LAN: 2 x 1 GbE, 2 X 10 GbE Puertos FC: 4 puertos a 16 Gbps, 2 HBA FC, 2 fuentes de poder y Mínimo Windows Server 2012 Standard 64 Bits

Nota: Las características del servidor deben ser acordes con los requerimientos de hardware necesarios para que funcione todo el software ofertado y que el almacenamiento este proyectado para más de 1 año.

El proveedor debe garantizar que todos los aplicativos ofertados sean tipo web que pueda ser consultada desde cualquier estación del HUS. Así mismo, el proponente debe garantizar que todas las estaciones de trabajo (PC's o Portátiles) que requiera la solución deben cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: Características mínimas de PC's, Tipo de procesador Core i5, GHz de mínimo octava generación o superior, Memoria 8 GB DDR3 SDRAM, Disco Duro SATA, Capacidad de 1 Terabyte a 6 Gigabytes por segundo de 7200 RPM. Pantalla de 25", Tarjeta de red Ethernet (10/100/1000) de Conector RJ45. Mínimo 4 puertos USB 3.1, 2 puertos USB 2.0, Tres puertos PCIe, Unidad Óptica DVD±RW Interna. El proveedor deberá realizar la entrega de los equipos con el software correspondiente, configurado e instalado en el sitio indicado por el Hospital. Sistema operativo Windows 10 Pro 64 para ambiente corporativo con el service pack última versión en español.

Características mínimas de Portátil

- Tipo de procesador Core I5 de Séptima Generación
- Memoria 8 GB DDR3 SDRAM de 1600 MHz o superior.
- Disco duro de un Tera o superior.
- Tarjeta gráfica Intel HD.
- Unidad Óptica DVD±RW Interna.
- Monitor 18 pulgadas con resolución de 1920×1080 píxeles o superior.
- Dos (2) Puertos USB 3.0 y Dos (2) Puertos USB 2.0.
- Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.
- Dispositivo de red 10/100/1000, Wireless frecuencia banda 5000Mhz.
- El equipo debe ser entregado con Un (1) patchcord de mínimo tres (3) metros certificado
- Sistema operativo Windows 10 Pro 64 para ambiente corporativo con el service pack última versión en español.

El licenciamiento de office que entregue el proponente debe ser mínimo office 2013 estándar. De igual forma, debe garantizar que todo el licenciamiento de toda la solución a implementar es legal y debe entregar carta de responsabilidad al Hus, argumentando su responsabilidad de instalación y uso de cada software instalado. De igual forma, debe entregar todo el licenciamiento necesario para el funcionamiento de la solución ofertada teniendo en cuenta los requerimientos definidos por el HUS en este documento.

Por otro lado, Los aplicativos ofertados deben funcionar sobre Base de datos SQL server mínimo versión 2008 R2 y el proveedor debe garantizar:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



- La configuración a nivel de Base de Datos las políticas de backup de acuerdo lo requerido por el HUS.
- Entregar el documento de la política de Backups para los Aplicativos y restauración de la aplicación a la subdirección de sistemas del Hus, implementarla y probarla antes de entrega de la solución.
- Debe capacitar técnicamente mínimo a tres personas del área de la subdirección de sistemas sobre funcionamiento y administración de la solución.
- Debe entregar los Manuales Técnicos de las aplicaciones ofertadas
- Debe entregar los Manuales de usuario de las aplicaciones ofertadas
- Debe entregar matriz de escalamiento y certificación de soporte contratado.
- Debe garantizar que todas las interfaces entre los aplicativos ofertados y el sistema de información Dinámica gerencial Hospitalaria debe ser mediante protocolo HI7, para canales de recepción y envío de información con estándar 3.0 o superior. El proponente debe hacer lo pertinente para que todos los equipos que comunican con su software permitan hacer dicha integración.

Nota: El proponente debe desarrollar y entregar todas las interfaces necesarias para la integración con el sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria y/o las que solicite el HUS.

G. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE IMPORTANCIA SON:

1. MANEJO DE POBLACIÓN Y RESTRICCIONES:

- Cada paciente es ingresado por única vez, permitiendo un seguimiento en el tiempo del mismo en forma integral, evitando la duplicidad de información y repetición de procesos en el ingreso de datos.
- El software debe poseer en forma flexible una configuración que permita identificar de manera inteligente pruebas de laboratorio repetidas en un tiempo determinado y registros inválidos o alterados.

2. INGRESO DE ÓRDENES:

- Generar los códigos de barras con toda la información requerida por el hospital
- Datos demográficos en pantalla.
- Acceso al histórico del paciente.
- Ayuda en pantalla.
- Posibilidad de guardar una identificación fotográfica o por huella digital de los pacientes ambulatorios
- Utilización de abreviaturas para exámenes.
- El sistema debe guardar el número de ingreso que se maneja en DGH

3. MANEJO DE RESULTADOS:

- Permitir el ingreso de resultados por paciente, sección u orden.
- Reporte de resultados opcionales en gráficos-históricos, curvas funcionales e histogramas.
- Validación globalizada de resultados a través de rangos por estudio.
- Ingreso de resultados con plan de trabajo.
- Generación de copias exactas y completas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

- Banco de Sangre: Contar con acceso ilimitado o con información tipo Web, que permita la generación de resultados por las diferentes áreas del HUS que requieran la información; sin contar con restricciones de acceso.

4. IMPRESIONES:

- Plantilla diaria de trabajo.
- Informe de estudios realizados, informe de estudios solicitados
- Informe de estudios por paciente.
- Informe de resultados.
- Informe de pendientes.
- Porcentaje de trabajo por sección.
- Informe de costos.
- Debe permitir la generación de los diferentes reportes para el cruce de datos del laboratorio vs DGH
- Informe en tiempo de entrada y validación de los procesos por sección, servicios hospitalarios, etc.
- Debe permitir exportar a Excel.
- Correo electrónico

5. CONTROL DE CALIDAD

- Debe permitir la transmisión de resultados de control de calidad al software del proveedor de control de calidad interno
- Posibilidad de exportar a una hoja de cálculo o procesador de texto informes de control de calidad.
- Gráficos de control de calidad y tablas de datos.

6. AUDITORIA

- Debe contar con un control de usuarios y seguimiento de cada orden registrada desde que ingresa hasta su entrega

7. ESTADÍSTICAS

- Laboratorio clínico y banco de sangre: Debe permitir generar las estadísticas de acuerdo a los requerimientos del hospital y antes de control y las nuevas especificaciones de la normatividad vigente, estas actualizaciones o desarrollos deben ser atendidos en el menor tiempo posible.
- Debe contar con Software de indicadores que permitir la obtención en tiempo real de mínimo los siguientes para el laboratorio clínico y/o Banco de Sangre según aplique:
 - Estudios, órdenes y pacientes ingresados por hora
 - Estudios, órdenes y pacientes realizados por sección
 - Estudios, órdenes y pacientes realizados por equipo de cada sección
 - Estudios, órdenes y pacientes realizados por profesional
 - Estudios, órdenes y pacientes realizados por línea de pago
 - Numero de exámenes procesados filtrados por prueba y durante un periodo (mensual)
 - Oportunidad desde que el medico solicita el examen hasta que se toma la muestra



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



- Oportunidad desde que se toma la muestra en piso hasta que llega al laboratorio
- Oportunidad desde que llega al laboratorio en piso hasta que llega al servicio transfusional
- Oportunidad de procesamiento por profesional desde que llega al laboratorio, servicio transfusional y/o Banco de Sangre hasta que se valida el resultado.
- Tipo de muestras ingresadas durante un periodo de tiempo determinado
- Estudios y ordenes solicitados por tipo de paciente
- Oportunidad de despachos de unidades a nivel hospitalario y/o externo
- Garantizar en la presente convocatoria si se requieren nuevas implementaciones de aplicación o desarrollos deben comprometerse a realizarlo

8. SEGURIDAD

- Creación de usuarios en los diferentes perfiles de acceso según su sector de trabajo.
- Crear permisos de validación, configuración, modificación, eliminación o ingreso de datos.
- Soporte de políticas de backup de acuerdo a la subdirección de sistemas.
- Configuración de anti virus en Server en todas las estaciones de trabajo

9. TABLERO DE CONTROL.

Se debe instalar tablero de control en los servicios hospitalarios, urgencias y laboratorio clínico, y en Unidad Transfusional o sistema de alarma que garantice la visualización del estado de las muestras y tiempos de proceso de acuerdo a requerimientos del laboratorio, el Hardware necesario deberá ser asumido por el proponente.

10. CAPACITACIÓN, AYUDAS, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA

- Se deberán realizar las capacitaciones y asesorías requeridas por el hospital de común acuerdo con el contratista.
- Se entregará un manual técnico y un manual de Usuario en español.
- Se prestará ayuda on-site o telefónico inmediata las 24 horas 365 días al año según demanda.

11. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL SOFTWARE Y HARDWARE

- Será responsabilidad del oferente proveer un servidor con capacidad de almacenamiento para el tiempo del contrato, si se requiere ampliación debe realizar configuración del Server por alguna eventualidad y debe asumirlo el proveedor.
- Se deberá entregar cronograma de mantenimientos preventivos al hardware, especificando mantenimiento de elementos y servidores mínimo 2 veces al año
- Los repuestos y consumibles del hardware por daño o desgaste normal de los mismos serán asumidos por el proveedor
- En caso de que la empresa proveedora de software sea subcontratada por la casa comercial a la que se le haya adjudicado las áreas de Inmunoquímica, inmunohistoquímica e Infecciosa no podrá negar o demorar las solicitudes y requerimientos de desarrollo de software adicionales por parte del hospital por causales de convenios o permisos entre el proveedor de software y el proveedor del área.

12. ESPECIFICACIONES ADICIONALES BANCO DE SANGRE



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



- Contar con estadísticas o reportadores exportables a Excel en cuanto a pacientes y donantes que evidencie todas las diferentes pruebas realizadas como son de inmunohematología e inmunoserología de todas sus sedes para dar cumplimiento a las necesidades del hospital y a los entes de control.
- Contar con diferentes accesos o aplicativo que permita la consulta de resultados por diferentes direcciones del hospital para dar soporte a nuestros pacientes e historias clínicas.
- Garantizar desarrollo o aplicativo que permita fidelizar los donantes aptos y poder contar con recordatorios, agradecimientos y/o felicitaciones a estos mismos.
- Garantizar desarrollo o aplicativo que Permita llevar toda la logística de las campañas y tener una trazabilidad de las mismas, como datos estadísticos y poder contar con información centralizada de las mismas.
- Garantizar desarrollo o aplicativo que Permita garantizar la seguridad del paciente teniendo en cuenta: Transfusión, despacho, RAT (Reacciones adversas a la transfusión), seguimiento entre otras; en todo el proceso de la cadena transfusional (hemovigilancia)

REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ

LABORATORIO CLÍNICO

A. INMUNOQUÍMICA

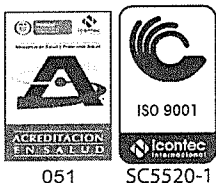
- EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUÍMICA (ÍTEMS: 59-111) con capacidad mínima de 900 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, se debe entregar tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional. En caso de que la PROCALCITONINA, no se encuentre en la misma plataforma, debe presentar opción de procesamiento. Se requiere equipo de Backup para troponina y Subunidad beta,(HUS BOGOTÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ)

B. HEMATOLOGÍA

- EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO (ITEM 38): Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, mínimo 30 parámetros reportables, con capacidad de procesamiento mínima de 120 pruebas/ hora, autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, alta linealidad, que incluya recuento totalmente automatizado de reticulocitos y normoblastos, lectura de líquidos corporales, con graficas de control de calidad, que permita transmisión de histogramas y dispersogramas al reporte, host bidireccional. Se requiere equipo de backup.

C. COAGULACION

- EQUIPO AUTOMATIZADO (ITEMS:3-12) De acuerdo a la relación de pruebas en cada Laboratorio (Bogotá-Hospital Regional de Zipaquirá y Unidad Funcional de Zipaquirá, teniendo en cuenta las pruebas a procesar en cada laboratorio relacionadas en el numeral IV alcance del servicio). Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulométricos, cromogénicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

software de capacidad de almacenamiento de datos, alta linealidad, con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional. Se requiere Equipo de backup.

D. MICROBIOLOGÍA

- EQUIPO AUTOMATIZADO PARA MICROBIOLOGIA BOGOTÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ (ITEMS:112-138) Se debe tener en cuenta el cuadro de solicitud de acuerdo a cada Laboratorio (Bogotá, Hospital Regional de Zipaquirá y Unidad Funcional de Zipaquirá) para identificación y antibiograma de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, levaduras y microorganismos exigentes, con procesamiento simultáneo mínimo de 200 pruebas, alarmas de resistencia de acuerdo a las normas CLSI, con software estadístico que permita la exportación de archivos y control de calidad interno, host bidireccional. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS BOGOTÁ, (items123-124-125-126) con capacidad mínima debe tener alarmas que indiquen el inicio del crecimiento bacteriano, que permita visualizar las HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ curvas de crecimiento facilitando el informe inmediato, hemocultivos con inhibición de antibióticos, host bidireccional.

E. INMUNOLOGÍA ESPECIAL

- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACION DE PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA (ÍTEMS: 41,43,44,45,53) con capacidad de montaje mínimo de 16 láminas, posibilidad de realizar mínimo cuatro ensayos en la misma lista de trabajo, diluciones de muestra hasta 1 en 1280 mínimo, tubo primario, lectura de código de barras, Host unidireccional.
- EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZACION DE PRUEBAS DE AUTOINMUNIDAD, TSH neonatal PARA EL LABORATORIO DE HUS BOGOTÁ (ÍTEMS:39,40,46,47,48,49,50,51,52,54 y 58), que realice en una sola plataforma de manera simultánea varios ensayos, con capacidad de dilución de muestras para todos los ensayos, host bidireccional, tubo primario, lectura de código de barras. Para la prueba de TSH Neonatal la oferta debe incluir control de calidad externo.
- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS PARA LABORATORIO DE BOGOTÁ (ITEMS: 56) con capacidad para correr más de 2 geles simultáneamente, scanner de última generación y software para lectura de geles, debe exportar las imágenes del gel al software de reporte del laboratorio, sistema de autocoloración.

F. GASES ARTERIALES (ITEM: 36-37)

- 2 EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE MESA PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Para la realización de pruebas de gases arteriales, con lactato, calibración automática, host bidireccional, con control de calidad y gráficas de los mismos, electrodos libres de mantenimiento.

2 EQUIPOS PORTATILES : 1 (uno) cirugía cardiovascular Bogotá y 1 (uno) para Unidad Funcional de Zipaquirá

Equipo portátil inalámbrico, libre de mantenimiento, para medición de gases arteriales , electrólitos y metabolitos , de análisis de cabecera de paciente que utilice tecnología de medición de cartuchos y/o tarjetas inteligentes, que no requiera refrigeración de los cartuchos o tarjetas , que ofrezca características de lectura de código de barras para



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



identificación del paciente, identificación del operador y la información de las tarjetas y o cartuchos de análisis, lo que permite reducir al máximo el número de errores derivados de la introducción y descripción de datos.

Tarjetas y cartuchos de análisis de un panel que determine gases en sangre y electrolitos., dispositivo debe ser completamente portátil, las pruebas deben ser libres de uso de reactivos externos (líquidos o reactivos adicionales), las pruebas deben proveer la totalidad de los resultados en un solo paso.

Las tarjetas se deben proveer con más de un mes de vencimiento, mes a mes, según las necesidades del servicio.

La garantía técnica y término de respuesta: La respuesta a la garantía debe proveerse en menos de 24 horas cuando se presente falla en el insumo.

Implementación y acompañamiento del programa Point of care en la Institución: control de calidad y capacitaciones

Equipo de gases arteriales nuevo en apoyo tecnológico que sea libre de mantenimiento, que incorpore dentro del menú de análisis de gases, electrolitos, glucosa hemoglobina total, combinados con co-oximetría total todo en una única muestra.

- Análisis de micromuestras y muestras capilares.
- Equipo con calibración automática que incluya todos los parámetros del analizador, con tres niveles independientes.
- Equipo que permita verificar a bordo los resultados de calidad acorde a gráficas de Levy Jennings y Rilibak.

H. PATOLOGIA

- EQUIPO COLOREADOR AUTOMATICO DE INMUNOPEROXIDASAS (ITEM 139) Con capacidad mínima para 36 láminas y reactivos con módulo de pre tratamiento y revelado cromogénico, Que acepte cualquier tipo de muestra con protocolos independientes de trabajo para cada posición, manejo seguro de residuos, sistema etiquetador.

I. BANCO DE SANGRE

- INMUNOSEROLOGIA (ITEMS: 217-223)

EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOSEROLOGICAS. Que trabaja en una sola Plataforma, con tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, Reactivos, controles y calibradores deben ser listos para uso, host bidireccional que realice los siguientes marcadores infecciosos: HIV I-II antígeno-anticuerpo, AgSHB, HCV, HB Core, Chagas, Sífilis y HTLV I- II.

- El proveedor debe presentar ofertas diferenciales para la hemovigilancia que permita garantizar la seguridad en toda la cadena transfusional.
- Proveedor debe presentar ofertas diferenciales en programas de promoción a la donación para aplicar a la institución.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



- INMUNOHEMATOLOGIA (ITEMS:224-244)

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ. Se requiere un (1) EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS de paciente y donantes, con lectura por código de barras, manejo de muestras de diferentes volúmenes (neonatos, adultos), detección de coágulo y/o errores, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos y/o control de los mismos, manejo de estadísticas de controles, pruebas y trazabilidad de donantes y pacientes (fotografía a color para trazabilidad de pacientes) por requerimientos de hemovigilancia; host bidireccional que permita interface con el software, lectura de resultados en forma digital; trabaje con código de barra tubo primario.

LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: un (1) Equipo Sumi automatizado o modulares que permita lectura por código de barras, manejo de muestras de diferentes volúmenes (neonatos, adultos), detección de coágulo y/o errores, mínimo arrastre, manejo de estadísticas de controles, pruebas y trazabilidad de pacientes (fotografía a color para trazabilidad de pacientes) por requerimientos de hemovigilancia.

Para E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, en cada sede se contarán con equipos de backup para garantizar la continuidad de los procesos tanto en el servicio transfusional como en el banco de sangre, equipos para impresión de resultado si se requiere, lector de códigos de barras y suministro de consumibles de apoyo para equipos.

El proveedor debe presentar ofertas diferenciales para la hemovigilancia que permita garantizar la seguridad del paciente.

- HEMOCOMPONENTES (ITEMS: 245-253)

- 3 balanzas automatizadas para flebotomía y 5 para puesto móvil de jornadas extramurales garantizando una carga de 8 horas en trabajo continuo certificado; con agitación permanente, control de tiempo, peso y volumen; masa calibradoras para el equipo con certificados de calibración vigente por el tiempo del presente contrato.
- 2 Conector Estéril; distribuidos uno (1) para Bogotá y uno (1) HRZ
- 3 Sellador de pilotos; distribuidos uno (1) para Bogotá y uno (1) HRZ de mesa que permita conservación del sistema cerrado aun después de la filtración del producto y un (1) Sellador de Pilotos Portátil para campañas Extramurales
- 2 equipos automatizados para separación de hemocomponentes con interface para el software del banco de sangre, con sistema de leucoreducción que permita separación de bolsa de diferentes tipos y programas estandarizadas para cada una de ellas,
- 4 pinzas stripper para sede Bogotá, 2 pinza stripper para puesto móvil de recolección de la UF-Zipaquirá y el NHR.
- 1 centrifuga refrigerada con capacidad mínima de 6 vasos de 1litro para emplearse con 6 o más bolsas de 500 mL. Capacidad mínima 3.600 ml, con velocidad programable desde 400 hasta 600 rpm, tiempo programable de 1 a 99 minutos, frenado con niveles de programación, aceleración con niveles, centrifuga refrigerada con temperatura programable desde -20 hasta 50°C.
- Equipo en apoyo tecnológico para separación de componentes con interface con el software para la transmisión de datos al sistema del banco de sangre y que permita trazabilidad de la unidad.
- Una impresora de carnets para donantes del banco de sangre y/o impresión de los mismos.
- El proveedor debe presentar ofertas diferenciales de apoyo con incentivos a los donantes y para la hemovigilancia que permita garantizar la seguridad en toda la cadena transfusional.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

J. DOCUMENTO A ANEXAR:

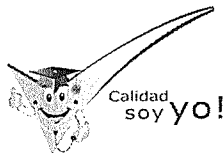
- a. Descripción detallada de lo que incluye la oferta de cada prueba, con insumos consumibles y nombre comercial y referencia de la prueba ofertada
- b. Fichas técnicas de equipos e insumos.
- c. Insertos técnicos de las diferentes pruebas preferiblemente en medio digital.
- d. Referencias certificadas de experiencia de uso de mínimo tres años en instituciones hospitalarias de igual nivel de complejidad (III y IV) de cada uno de los productos, equipos ofertados y experiencia de uso con los siete (7) marcadores después de emisión del registro INVIMA, especificando nombre, cargo y teléfono de contacto, para el Banco de sangre deberán anexar certificaciones de bancos de sangre de la misma categoría (A) y con igual o superior flujo de procesamiento.
- e. Para la evaluación de equipos en apoyo tecnológico se programarán visitas a instituciones hospitalarias donde se encuentren funcionando bajo las mismas condiciones de la ESE Hospital Universitario de la samaritana, previo acuerdo con la coordinadora del laboratorio clínico, patología y coordinadora del banco de sangre según corresponda.
- f. Para la evaluación del sistema de información del laboratorio clínico y banco de sangre se programarán presentaciones de los proveedores a los jefes y coordinadores de áreas respectivas con el acompañamiento del subdirector de sistemas del hospital.
- g. LA NO PRESENTACION DE ESTOS REQUISITOS IMPLICARA LA CALIFICACION "NO PUDO SER EVALUADO"
- h. **Precisiones Para Apoyo Tecnológico:**
 - El proponente deberá ofertar apoyo tecnológico (equipos en comodato) con tecnología de punta. Estos equipos deberán permitir su comunicación con el sistema de información del hospital.
 - Los proveedores deberán presentar la hoja de vida de los equipos en apoyo tecnológico al área de Biomédica del HUS para la emisión de conceptos técnicos del funcionamiento óptimo de los equipos; aquellos equipos que no cumplan con el concepto deberán ser cambiados por la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia según lo establecido por la normatividad colombiana (Decreto 4725 de 2005) siempre y cuando se encuentren en condiciones óptimas y se deberá cumplir con el procedimiento equipos en tránsito rápido del HUS.
 - Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar: Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA) de la empresa oferente, Registro sanitario INVIMA vigente, Registro de visita de pre instalación, Manual del usuario, guías de manejo rápido, guías de que hacer en caso de, El manual y las guías deben estar en idioma español, formatos de registro de limpieza y desinfección del dispositivo y control de descontaminación, formato de registro de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, etc. según corresponda, cronograma de mantenimientos preventivos, ajustes y calibraciones. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.
 - La siguiente documentación será entregada después de la adjudicación y solamente será presentada por el oferente al cual le fue adjudicado el grupo: Registro de importación, Declaraciones de conformidad, certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación), Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, número de acreditación, número de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron), Certificados de capacitación del personal que manipula el dispositivo otorgado por el fabricante del equipo (si es dado por la empresa importadora del equipo debe anexar certificado de acreditación como capacitador dado por el fabricante del equipo), programa de capacitación del usuario, Registro de instalación y verificación,.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por el proveedor del apoyo tecnológico e irán incluidos en el precio por prueba, entiéndase como prueba reportada. Los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas, y su reporte; deben calcularse teniendo en cuenta que los laboratorios trabajan 24 horas continuas y acordes con su control de calidad realizan las calibraciones que sean requeridas y pasan todos los controles cada doce (12) horas.
- Los controles internos deberán ser independientes, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de la misma, el proveedor garantizara un control interno independiente adicional (NO ES MODIFICABLE PARA BANCO DE SANGRE Y GASES ARTERIALES), salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiaran las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivos; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo 6 meses, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en su propuesta el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. Adicionalmente se deberá instalar el software para reporte y análisis de los mismos, se deberá brindar soporte permanente para el análisis. Los equipos deberán transmitir los resultados de control de calidad al software.
- La casa comercial oferente de TSH neonatal debe suministrar el control de Calidad Externo con el Instituto Nacional de Salud.
- La casa comercial oferente de Hemoglobina Glicosilada debe suministrar el control de Calidad Externo.
- La casa comercial oferente del grupo de Control de calidad externo debe suministrar las soluciones para la reconstitución de los controles si aplica y debe referir cuadro de periodicidad y cronograma de participaciones en los ciclos.
- Las casas comerciales oferentes deben presentar un listado y referenciar de manera clara y concreta los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- El grupo de Insumos de toma de Muestras deben ser compatibles entre sí y cumplir con las normas 13485, 1710 y CLSI y entregar programación de capacitación continuada en toma de muestras.
- El proveedor debe especificar la pérdida de reactivo por el volumen muerto, purgas, lavados, controles, etc. Determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal de los equipos para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ . En tal virtud el proveedor analizará las variables que afecten en el cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado en la adjudicación, a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio, con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase, bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a haber sido detectadas, haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos. Estas pérdidas deberán ser asumidas por el proveedor
- En caso de ofertar reactivos cuyos equipos ya estén funcionando como COMODATO en Los Laboratorios de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ DEBE comunicarlo en su oferta.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

K. OBLIGACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

Dar cumplimiento a las Especificaciones técnicas del objeto a contratar, teniendo en cuenta:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas.
2. Transporte y entrega.
3. Condiciones de entrega.
4. Presentar ficha técnica en idioma Español, en medio magnético, que contenga como mínimo dimensiones, materiales, color ilustración, diseño.
5. Presentar garantía de calidad de los bienes superior a un año.
6. El proveedor deberá instalar los bienes según requerimientos sin recargo adicional.
7. Cambio por vencimiento de productos.
8. Mantenimiento, capacitación y entrenamiento.
9. Transporte e instalación.
10. Condiciones para la cotización de reactivos para equipos propiedad de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.
11. Manejo de desechos.
12. Solución informática para Laboratorio Clínico, Microbiología, Banco de Sangre y Patología de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS CENTRO DE SALUD.**
13. Características del software.
14. Requerimiento de equipos en apoyo tecnológico.
15. Precisiones para apoyo tecnológico.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

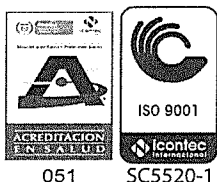
2.7 PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación)

Se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio de manera global por cada grupo (a excepción de los insumos que pertenecen a los grupos de INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, INSUMOS DE PATOLOGIA y BIOLOGIA MOLECULAR), cumpliendo con los anteriores criterios de selección, el valor de menor precio de las propuestas recibidas será la más favorable para el proceso de selección.

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el **ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN**. El detalle se expone en el capítulo 4.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA).



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”





CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no efectúa ninguna otra retención adicional

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica y experiencia
4. La cuarta parte será la Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos
5. La quinta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y experiencia
4. Cuarto medio magnético: Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos
5. Quinto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cinco (5).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de este Pliego de Condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.
- D. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
- E. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los Pliegos de Condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
- f) Si la propuesta económica supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- g) Si la propuesta económica supera el valor del presupuesto oficial estimado para cada grupo.
- h) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- i) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas en la misma Convocatoria.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- k) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- l) La propuesta se presente extemporáneamente.
- m) La propuesta económica no sea presentada en pesos colombianos.
- n) Cuando se presente propuesta parcial sobre el objeto contractual.
- o) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- p) Cuando verificado el anexo No. 2 **FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios de acuerdo al lugar del contrato sin ningún recargo por el transporte de los mismos:

- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD: Calle 10 N° 7-52, Zipaquirá, Cundinamarca.
- HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d. Ningún proponente sea hábil.

NOTA: Anexo al Pliego de Condiciones se remite formatos correspondientes a la información requerida a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST – Resolución 0312 de 2019) para tener en cuenta de acuerdo al tamaño de la empresa del interesado sea diligenciado. **Este formato para la presente Convocatoria Pública no es habilitante, ni constituye causal de rechazo**, pero se invita a los interesados a que se acerquen a la oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital, para que en conjunto con el personal del Hospital, se realice verificación de cumplimiento de lo establecido en los formatos, ya que el **Oferente adjudicatario** deberá cumplir con lo establecido en Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual a suscribirse.

En atención a cualquier inquietud referente a los formatos en mención, dirigirse o comunicarse a:

- oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital.

Al teléfono 407 70 75 ext. 10802 – 10813 – Referente *Seguridad y Salud en el Trabajo SST: HILDA EDITH BLANCO - Técnica Seguridad y Salud en el Trabajo SST: EDILSEN ARCHILA.*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera individual, es decir ítem a ítem. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico, técnico – declaración de sustancias y/o residuos peligrosos, de experiencia y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA GENERAL – MÍNIMA REQUERIDA	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple / No Cumple
DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

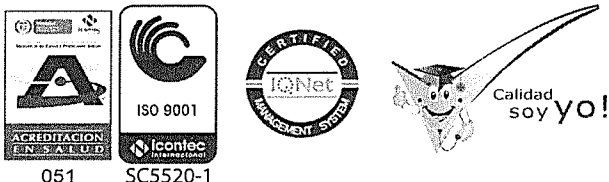
4.1.1 Verificación de documentos Generales: Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO ADMISIBLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de ADMISIBLE continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Handwritten signature

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Experiencia General - Mínima Requerida: Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de Experiencia Mínima Requerida de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.5 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 3 serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.6 Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos: La información requerida en el ANEXO 7 será de carácter obligatorio, la no presentación de este formato diligenciado, ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No dará lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem, para los grupos INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, INSUMOS DE PATOLOGIA y BIOLOGIA MOLECULAR; para los demás grupos se realizará evaluación global por cada grupo. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO ÍTEM MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DEL ÍTEM ESTUDIADO}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a treinta (30) días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



le adjudicará el ítem y/o grupo, según corresponda.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente Convocatoria el **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)**, el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en **CD o USB** como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)** no podrá ser modificado por los proponentes.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, declaración de sustancias peligrosas, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

La adjudicación se efectuará mediante Resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 - Parágrafo 1 y 2 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta. En este evento, la E.S.E podrá optar dentro de los quince días hábiles siguientes por adjudicar el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad o realizar Contratación Directa.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- b) **CALIDAD DEL SERVICIO**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

NOTA: Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30 SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativa, jurídica, financiera y técnica para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, estará a cargo del Líder de Proyecto Almacén General o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas.

En el Hospital Regional de Zipaquirá, La Supervisión general, administrativa, jurídica y financiera para el Hospital Regional de Zipaquirá, estará a cargo del Líder de Proyecto Almacén General o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal



051



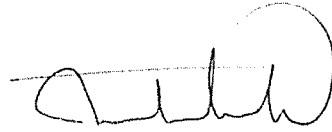
SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*


a) Generales, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas; por lo que la Supervisión técnica estará a cargo del Director del Hospital (Grado 15) o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal b) Técnicas y las demás que le sean asignadas.




JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA


Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa 

Dirección Científica 

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Líder de Proyecto Almacén General 

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO

ANEXO 5. CUADRO ECONÓMICO

ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES

ANEXO 8. SG-SST EMPRESA GRANDE

ANEXO 9. SG-SST EMPRESA PEQUEÑA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Carrera 8 No. 0-29 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. Convocatoria Pública No. 08 de 2020 - Solicitud No. AG000020200003 - SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El suscrito _____, obrando en representación legal de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. AG000020200003 - SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. El tiempo de ejecución será hasta el 30 de Junio de 2020 a partir del perfeccionamiento del contrato en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQUAIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQUAIRÁ**, de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta Convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO

MÓVIL:

E-MAIL

(Firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA





Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 2

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>		<p>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES</p> <p>Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.</p>			 <p>Calidad soy yo!</p> <p>05GBS21 - V4</p>	
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible						
Fecha de Diligenciamiento		Tipo de Solicitud		Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>		
Ciudad		Oficina		Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>		
I. INFORMACIÓN GENERAL						
Persona natural						
Nombres y apellidos			Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación	
Lugar de Expedición		Fecha de Expedición	Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento	
Dirección Residencia			Teléfono	Celular	Ciudad	
Profesión			Ocupación			
¿Administra recursos públicos?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿reconocimiento público?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:						
Persona jurídica						
Razón social			NIT	Correo Electrónico		
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____						
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>						
Actividad económica principal						
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					¿Cuál?	
					Código CIU	
Descripción de la actividad económica						
Dirección oficina principal		Teléfono		Fax	Ciudad	
Dirección agencia o sucursal		Teléfono		Fax	Ciudad	
Representante legal						



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Nombres y apellidos				Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		
Nº Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento			
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento		Nº Documento	% de Participación		
II. INFORMACIÓN FINANCIERA						
Total activos			Total pasivos			
Ingresos mensuales			Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos		Patrimonio			
Información financiera a corte de: <input type="text"/>						
III. INFORMACIÓN BANCARIA						
Tiene referencias financieras Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal	Teléfono		
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal	Teléfono		
IV. REFERENCIAS COMERCIALES						
Nombre	Teléfono		Dirección	Ciudad		
Nombre	Teléfono		Dirección	Ciudad		
V. OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Tipo de transacciones Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>				
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

7. Declaro que autorizo a la institución para rechazar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas Restrictivas y Vinculantes o no Vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la institución y el Pliego de Condiciones.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?

SI

NO

2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

SI

NO

3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

SI

NO

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma

(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)

Huella

Fecha diligenciamiento del formulario

Nombre del funcionario que lo diligencia:

Firma del funcionario

Tipo documento:

C.C.

C.E.

PAS

N° Identificación:

Lugar de Expedición:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR
(ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO. 4

MINUTA CONTRATO

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y**

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	
OBJETO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
VALOR:	\$
BOGOTÁ:	\$
UFZ:	\$
HRZ:	\$
CDP:	NÚM. XXXX
PLAZO:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020
SUPERVISOR PARA BOGOTA Y UFZ:	LÍDER DE PROYECTO DE ALMACÉN GENERAL
SUPERVISOR TECNICO HRZ:	DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía núm. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental núm. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión núm. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra identificada con el NIT representada legalmente por , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. , quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario el suministro de medicamentos, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud Para La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** En Bogotá, en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

de Zipaquirá por tener dentro de su operación, éstos dos últimos. **SEGUNDA:** Que con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 “Cundinamarca, corazón de Colombia” y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 “Salud a mi Pueblo”, se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel. **TERCERA:** Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá. **CUARTA:** En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto “Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación”. Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida. **QUINTA:** Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado “CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN” (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida. **SEXTA:** De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características. **SEPTIMA:** Que bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con los respectivos contratos y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado. **OCTAVA:** Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación. **NOVENA:** Que como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsoras S.A. y Fiduprevisoras S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015. **DECIMA:** Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura. **DECIMA PRIMERA:** Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional. **DECIMA SEGUNDA:** Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá. **DECIMA TERCERA:** En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministros de medicamentos en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado. **DECIMA CUARTA:** Es de anotar que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá y sus Unidades Funcionales (U.F. Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá). Requiere el suministro de los reactivos e insumos necesarios para garantizar la atención segura, oportuna, efectiva, eficiente al paciente hospitalizado, cumpliendo con los estándares de calidad pertinentes para alcanzar los objetivos terapéuticos estipulados por la parte médica durante la estancia hospitalaria. **DECIMA QUINTA:** Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la institución, se hace necesaria la contratación SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde el tiempo de contratación previsto para los suministros es hasta el 30 de Junio de 2020. **DECIMA SEXTA:** Que el Proceso se realizó de conformidad al Acuerdo núm. 016 de 18 de octubre de 2017, Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación del Hospital, en su Artículo 2, Modifica el Parágrafo final del Artículo 21. Convocatoria Pública y en su Artículo 3, Modifica el Art 22 en los numerales 7, 8, 9,13 del Acuerdo No. 008 del 3 de junio de 2014, " *por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación*", Procedimiento para la Convocatoria Pública y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "*Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría...*" y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, **Convocatoria Pública No. 008 de 2020.** **DECIMA SEPTIMA:** Que una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, el comité de compras y contratos recomienda al Gerente la conveniencia de la contratación con el siguiente proponente: xxxxxx de conformidad con los criterios de adjudicación señalados. **DECIMA OCTAVA:** Que mediante Resolución Administrativa No. xxx se realizó adjudicación del objeto a contratar, firmado por el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, así:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro se distribuye así: (SEGÚN LO ADJUDICADO).

No. ÍTEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de un Ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados. El CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems. Por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la Convocatoria núm. 8 de 2020, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausulado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Los productos deben entregarse en las instalaciones del HOSPITAL, según corresponda la sede sin que se genere valor adicional alguno.
4. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades de entrega.
5. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para entrega del producto.
6. Cumplir con la programación de entregas que, durante el desarrollo del contrato, imparta el HOSPITAL a través del supervisor.
7. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
9. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el HOSPITAL. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
10. Garantizar por un término no menor que seis (6) meses la calidad de los productos suministrados.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

11. Suministrar productos cuya fecha de vencimiento no sea menor que un (1) año contado a partir de su entrega. No obstante, si los insumos no se han utilizado cuando falte un (1) mes para que ocurra su vencimiento, el CONTRATISTA deberá cambiarlos dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento por otros con las mismas características solicitadas previamente. Estos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
12. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de estos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
13. Ofrecer en comodato los equipos de apoyo tecnológico para los insumos que así lo requieran.
14. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de éstos.
15. Cumplir con las condiciones de entrega.
16. Cumplir con las condiciones de recambios.
17. Cumplir con las condiciones de calidad.
18. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
19. Cumplir con las condiciones de facturación.
20. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
21. Cumplir con las condiciones de pago.
22. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
23. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
24. Garantizar que la ejecución se ajuste al presupuesto propuesto.
25. Informar sobre el desarrollo del contrato.
26. Garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable el soporte técnico.
27. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
28. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos, exigencias y obligaciones contenidas en la propuesta presentada.
29. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato.
30. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato de la forma establecida, así como sus respectivos amparos.
31. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social y contribuciones parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
32. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
34. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
35. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

La ejecución del contrato se realizará en los siguientes sitios:

1- -E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA.Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.

2 -HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca

Además deberán de cumplir con las siguientes condiciones de entrega:

7. Entregar los reactivos, consumibles e insumos, según corresponda la sede de acuerdo a la solicitud mensual realizada, y deberá entregar copia del recibido que debe incluir el listado de pruebas entregadas firmado por el personal responsable de la recepción (no se acepta guías de transporte).
8. Las entregas deberán realizarse ENTRE LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 AM) Y LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM) DE LUNES A VIERNES, fuera de estos horarios NO se recibirán pedidos, al menos que se trate de una solicitud urgente.
9. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al Hospital utilizando el sistema VERIFICABLE DE CONTROL DE TEMPERATURA.
10. El manejo, almacenamiento y transporte de los reactivos deberá cumplir con lo establecido en el programa de reactivo vigilancia de la institución, lo cual será verificado en cada entrega.
11. Realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el coordinador del servicio y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o electrónico. En casos eventuales deberá reportar la justificación de la demora y definir el tiempo de entrega.
12. Para los reactivos de laboratorio clínico y patología que requieran debe ser entregado un certificado de control de calidad del respectivo lote y para los reactivos e insumos del banco de sangre es obligatorio la entrega del mismo.

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos y se debe presentar Facturación por separado de los servicios contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio y deberá cumplir con lo siguiente:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde con los precios de los insumos contratados.
3. EL CONTRATISTA deberá entregar un original y tres (3) copias originales de la misma.
4. EL CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo con la denominación estipulada en el presente contrato; es decir, el nombre genérico del insumo, sin perjuicio de que también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. EL CONTRATISTA facturará al HOSPITAL en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
6. EL CONTRATISTA deberá radicar la factura entre el día primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
7. El Supervisor del contrato, mediante acta, aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá conciliar la ejecución de contrato mediante documento escrito, cuya entrega se realizará al supervisor del contrato mensualmente.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de la procedencia del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Cuando se haya ejecutado en valor el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA deberá manifestarlo al supervisor del contrato para considerar la respectiva liquidación o su adición.
5. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, el CONTRATISTA deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXXX M/CTE (\$XXXX) IVA INCLUIDO**, monto que se destinará ASI: Para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTÁ: NXXXX M/CTE (\$ XXXXX)**; para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: XXXX M/CTE (\$XXX)**; y para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: XXXXXX M/CTE (\$XXXXX)**. Los anteriores valores se consideran incluido el IVA y demás contribuciones, que se cancelará a noventa (90) días de la entrega de los insumos y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja, a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el Hospital.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. **xxx DE xxx DE ENERO DE 2020.**

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- e) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.



- f) **CALIDAD DEL SERVICIO**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- g) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- h) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2020**, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARAGRAFO TERCERO: El suministro en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

PARAGRAFO CUARTO: El suministro en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

PARÁGRAFO QUINTO: La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO: En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA SEXTA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD: El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por El CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si El CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública núm. de 2020, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y Resolución de adjudicación. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	
EMAL:	

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.

VIGÉSIMA TRIGÉSIMA. SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, estará a cargo Líder de proyecto – Almacen o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas .

En el Hospital Regional de Zipaquirá, La Supervisión general, administrativa, jurídica y financiera para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**, estará a cargo del Líder de Proyecto - Farmacia o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales , c) Administrativa y Financiera , d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas; por lo que la Supervisión técnica estará a cargo del Director de Hospital (Grado 15) o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El SUPERVISOR TÉCNICO además de las funciones consignadas en el presente contrato en el manual de contratación adoptado mediante Resolución No. 530 del 2018, modificado parcialmente por la resolución No. 129 de 2019, y el procedimiento de supervisión e interventorías de contratos el cual es de obligatorio cumplimiento para los interventores y funcionarios Públicos que ejercen labores de supervisión, se deben desempeñar las siguientes funciones:

1. Suscribir junto con el supervisor general el acta de inicio
2. Verificar la existencia del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.
3. Apoyar al supervisor general en todas las funciones generales, administrativas y financieras y jurídicas.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Coadyuvar en los informes que deba presentar el supervisor general.
6. Presentar el informe de supervisión con el supervisor general, el cual es requisito para pago.
7. Llevar control y certificar la ejecución y cumplimiento del objeto contratado e informar al supervisor general y a la Gerencia cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o no cumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se imponga los correctivos a sanciones a que haya lugar.
8. Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado con el fin de evitar la sobre-ejecución del mismo.
9. Solicitar al contratista la ampliación de las garantías constituidas, en los eventos de adiciones o aquellos que alteren el plazo o valor inicialmente pactado



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

10. Formular al CONTRATISTA las observaciones técnicas y/o sugerencias que estime pertinentes para mejores resultado en la ejecución del contrato.
11. Exigir que la calidad de los servicios y/o suministros contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y las características y especificaciones estipuladas en el contrato.
12. Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el presente contrato sin que este reúna los requisitos de ley.
13. Remitir junto con el supervisor general los informes de supervisión y los soportes del mismo al expediente contractual y aquellos que sean requeridos por la administración.
14. En conjunto con el supervisor general del contrato Informar y exponer los motivos o causas por las cuales podrá suspenderse, terminarse o irregularidades que se observe en el curso del contrato.
15. Solicitar con el supervisor general del contrato la liquidación del contrato, en los eventos en que se requiera, adjuntando el informe final de supervisión, con sus respectivos y pertinentes soportes documentales.
16. Emitir concepto y recomendación a la administración sobre la conveniencia de prorroga modificaciones o adicionales al contrato.
17. Informar y exponer los motivos o causas por las cuales podrá suspenderse, terminarse o irregularidades que se observe en el curso del contrato. Todo lo anterior, se radicará por lo menos con un (1) mes calendario de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato y se deberá adjuntar informe de supervisión con el fin de proceder a elaborar y suscribir el acta correspondiente.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL**EL CONTRATISTA****JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**
GERENTE**REPRESENTANTE LEGAL**

Elaboró:

Revisó: **Édgar Humberto Rodríguez Benavides**
Líder de Proyecto Encargado de la Oficina
Asesora Jurídica

Vto. Bueno: **Líder de Proyecto de Farmacia**
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se
entiende notificado de la supervisión



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 5

CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1





Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

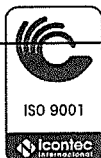
"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 7

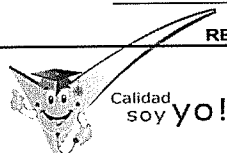
 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE LA CALIDAD FORMATO DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES	 05GC54-V1							
SOLICITUD DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS									
DECRETO 1076 DE 2015 - ARTICULO 2.2.6.1.3.4. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia química con característica peligrosa...; c) Declarar a los consumidores y a los gestores o receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar; d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores.									
RAZON SOCIAL _____ NIT. _____ TELÉFONO _____ NOMBRE DE CONTACTO _____ DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO CONTRATADO _____ _____ _____									
		GESTIÓN EXTERNA (Transporta - Almacena - Trata - Dispone Finalmente)							
DECLARACIÓN		RIESGO DE PELIGROSIDAD							
		Responsable de la Gestión							
		Trazabilidad							
ID	Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar	Estado (Líquido Sólido, Semisólido)	Químico	Biológico	Otro - Cual?	Proveedor	Usuario / Consumidor	Alternativa (Plan Posconsumo)	Empresa Gestora Autorizada
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
Si requiere mas filas para declarar, inserte y enumere de acuerdo al consecutivo									
REQUISITOS EXIGIBLES									
Actividad	Empresa Gestora Autorizada						Certificado	Periodicidad (Mensual - Trimestral)	
Transporte									
Almacenamiento									
Tratamiento									
Disposición Final									
Adjuntar los certificados.									
Documentos Requeridos Adjuntar Plan de Manejo Ambiental									
						_____ Firma REPRESENTANTE LEGAL			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075



www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 8

Programa de correcta disposición de residuos sólidos y líquidos (reciclaje y separación en la fuente)					
Plan de gestión integral de residuos peligrosos Decreto 4741 de 2005					
Cuenta con registro de Generador de Residuos Peligrosos o Registro Único Ambiental de acuerdo con la Resolución 1023 de 2010					
Almacenamiento adecuado y recolección de residuos peligrosos con una empresa certificada Decreto 1609 de 2002					
Realiza gestión adecuada de los aceites usados de acuerdo con la resolución 1188 de 2003 (Secretaría de Ambiente Bogotá)					
Permiso de vertimientos de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984 y Decreto 3930 de 2010					
Permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo con el Decreto 909 de 2008					
La empresa cuenta con política ambiental					
Se encuentra la empresa certificada en sistemas de gestión ambiental ISO 14001					
Cuenta con programa de gestión integral de residuos de construcción o demolición de escombros					
DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL					
Cuenta con normas y estrategias para la prevención de fraude corrupción soborno					
La empresa cuenta con actividades o proyectos de desarrollo sostenible y producción limpia					
La empresa cuenta a desarrollado actividades de responsabilidad social con su comunidad (nombrelas)					
Cuenta con políticas de manejo de la información.					
CALIFICACIÓN FINAL					
De 100-90 % de cumplimiento será clasificado como "A".					
De 89-70 % de cumplimiento será clasificado como "B".					
De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como "C".					
De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como "D".					
Señor Proveedor/Contratista:					
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dentro de su plan de mejora continua, con el objeto de hacer seguimiento al servicio que usted presta en el abastecimiento de bienes y/o servicios al Hospital.					
Como resultado de esta calificación usted como Proveedor/Contratista requiere:					
CLASIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	ACCIONES CORRECTIVAS			
Cuando sea clasificada "A"	cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos	Continuar con su excelente labor para seguir contribuyendo como Aliado Estratégico en la consecución de metas comunes. Felicitaciones			
Cuando sea clasificada "B"	cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo debe mejorar para ascender de clasificación.	Corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación			
Cuando sea clasificada "C"	no cumple con los requisitos básicos de seguridad	Tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A", además será excluida del próximo proceso de licitación.			
Cuando sea clasificada "D"	no cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A" y además sera excluida del próximo proceso de licitación			
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN			

ANEXO 9

 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		 ER					
Nombre Proveedor y/o Contratista:		Identificación / Nit. / C.C.		Correo Electronico:			
Encargado del SGSST (Nombres completos):		Identificación / C.C.		Especialista:	Profesional:	Técnico:	
RESULTADO PARCIAL							
Numero de trabajadores:	ARL a la que esta afiliado:	Fecha de Diligenciamiento:	(1) - Existe programa, procedimientos y están documentados e implementados	(2) - Existe programa procedimientos e implementación de actividades	(3) - No existe evidencia técnica, ni documentos, ni registros	No aplica	Observación
REQUISITOS GENERALES							
Cuenta con un certificado de la ARL del desarrollo del SGSST de su empresa. A							
Tiene asignado el responsable del SG SST, cuenta con Licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo Y Curso del 50 Horas del SGSST. A							
Cuenta con política de no consumo de psicoactivos así como con procedimientos para toma de pruebas.							
Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial							
Cuenta con un plan de emergencia y contingencia así como análisis de vulnerabilidad para la entrega de los productos de los que provee a nuestra entidad.							
Cuenta con un certificado de accidentalidad de su empresa por parte ARL (Ultimos 3 años) A							
Cuenta con la planilla de pago y Afiliación Seguridad Social de sus colaboradores A							
RECURSOS							
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (con el personal que esta en nuestra institución).							
GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST							
En caso de tener vehículos y/o conductores, de acuerdo a la norma, cuenta con Plan Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).							
Tiene Conformado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
Tiene Conformado Comité de Convivencia Laboral.							
Cuenta con Programa de capacitación y entrenamiento en temas seguridad y salud del trabajador específicos para la actividad que realiza en esta entidad, el personal que ingresa a la institución y que lo requiere tiene la vacunación completa y requerida.							
Cuenta con Suministro adecuado y suficiente de elementos de protección personal para la actividad que realiza en nuestra institución							
Cuenta medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos presentados durante la prestación del servicio.							
el personal recibo capacitación de manejo de extintoras, participo en simulacros y/o es miembro de las brigadas de emergencias							
Cuenta con un plan de emergencias para actividades de alto riesgo.							
CRITERIOS AMBIENTALES							
La empresa cuenta con política ambiental							
La empresa cuenta con PERMISOS ambientales? Cuales?							
DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL							
Cuenta con políticas de responsabilidad social? Cuales?							
CALIFICACIÓN FINAL							
De 100-90 % de cumplimiento será clasificado como "A".							
De 89-70 % de cumplimiento será clasificado como "B".							
De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como "C".							
De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como "D".							
Señor Proveedor/Contratista:							
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dentro de su plan de mejora continua, con el objeto de hacer seguimiento al servicio que usted presta en el abastecimiento de bienes y/o servicios al Hospital.							
Como resultado de esta calificación usted como Proveedor / Contratista requiere:							
CLASIFICACIÓN		CUMPLIMIENTO		ACCIONES CORRECTIVAS			
Cuando sea clasificada "A"		Cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos		Continuar con su excelente labor para seguir contribuyendo como Aliado Estratégico en la consecución de metas comunes. Felicitaciones			
Cuando sea clasificada "B"		Cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo debe mejorar para ascender de clasificación.		Corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación			
Cuando sea clasificada "C"		No cumple con los requisitos básicos de seguridad		Tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A", además será excluida del próximo proceso de licitación.			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Cuando sea clasificada "D"	No cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A" y además será excluida del próximo proceso de licitación
<p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN</p>		<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN</p>



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"